



# Resolución Directoral

N° 067-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 23 de febrero de 2023

## VISTA:

La CARTA N° S/N de fecha 22 de febrero de 2023 presentada por la señora **GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES**; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, el que prevé el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 21 de marzo de 2022 se designó a la señora **GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES**, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante CARTA N° S/N de fecha 22 de febrero de 2023, la señora **GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES** presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;



## Resolución Directoral

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ACEPTAR** la renuncia formulada por la señora **GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES** al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 070-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, precisando que sus servicios se extienden hasta el día 26 de febrero del año en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jonatan Jorge Ríos Morales

Director Ejecutivo (t)

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento